Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, Este Ministerio ha dispuesto:

tada de cuerdo con el siguiente cuadro:

Análogas: «Estética». «Estética» (principios e historia de las ideas políticas). «Historia del arte». «Historia del arte hispanoamericano». «Historia del arte medieval árabe y cristiano». «Historia del arte moderno y contemporáneo». «Historia del arte antiguo v medio».

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Pro-fesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Pro-

900

ORDEN de 1º de noviembre de 1982 por la que se dispone cumplir en sus propios términos la sen-tencia dictada por la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre contra resolución de este Departamento, sobre nombramiento de Profesor agregado de «Derecho penal» de la Universidad de Granada, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 13 de julio de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que en el recurso interpuest por la representación de don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre contra la Administración General del Estado, debemos declarar la inadmisibilidad del recurso, por corresponder a la Audiencia Nacional la competencia para su conocimiento y resolución; sin expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982, el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Proiesorado.

901

ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Automática» de Facultades de Ciencias y de Física.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Automática» de Facultades de Física y Ciencias, no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre),

Vista la autorización contenida en la disposición final prime-ra del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y de acterdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Automática» de Facultades de Ciencias y de Física, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: «Automática (Control e Instrumentación de pro-

Equiparadas: «Automática (Control e Instrumentación de procesos)» «Física industrial (Electrotecnia y Automática)», «Física industrial (Automática)», «Electrotecnia y Automática», «Electrónica y Automática» (todas ellas de Fecultades de Ciencias). Análogas: «Electrónica», «Teoría de sistemas» (Facultades de Informática), «Automática y Sistemas híbridos» (Facultades de Informática), «Servotecnia» (Escuela Técnica Superior de Telecomunicación), «Electricidad y Magnetismo», «Física industrial».

Segundo.—La presenta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz d Arraco

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

902

ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Narrativa de la imagen» de Facultades de Ciencias de la Información.

Ilmo Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 15 de octubre de 1982. Visto la autorización contenida en la disposición final prime-ra del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Narrativa de la imagen», de Facultades de Ciencias de la Información, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: «Narrativa filmica, televisiva y radiofónica». Análogas: «Teoria, historia y técnica de la imagen». «Teoria general de la información». «Teoría de la comunicación». «Socio-logía». «Pedagogía experimental». «Pedagogía general». «Estética».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

o que comunico a V I.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de febrero de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó. Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se crea el Departamento de Farmacología y Tera-péutica en la Facultad de Medicina de la Univer-sidad de Extremadura. 903

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura solicitando la creación del Depar-tamento de Farmacología y Terapéutica en la Facultad de Me-

Este Ministerio, teniendo en cuenta el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Farmacología y Terapéutica en la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptaran las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 24 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investi-gación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

904

ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se autoriza la creación del Departamento de «Dis-ciplinas económicas y financieras» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr Vista la propuesta elevada por la Universidad de Extremadura solicitando la creación del Departamento de «Dis-Extrematura solicitando la creación del Departamento de «Discipllinas económicas y financieras» en la Facultad de Derecho; Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Disci-plinas económicas y financieras» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Univer-sitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para

el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e In-vestigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se autoriza la iniciación de las actividades de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autó-noma de Barcelona. 905

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto 1611/1982, de 18 de junio, por el que